Expediente: **606/26**
Carátula: **OYOLA MAURICIO IVAN C/ VILLAFAÑE FEDERICO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314989016 - OYOLA, Mauricio Ivan-ACTOR
90000000000 - VILLAFAÑE, Federico Alberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 606/26



H20461562206

JUICIO: OYOLA MAURICIO IVAN c/ VILLAFAÑE FEDERICO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 606/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

PLANILLA FISCAL

(Ley 5121 - 5636)

CONCEPTOFECHACANTIDADMONTO

Tasa de apersonamiento (Art. 43 Ley 8467)ADEUDA1$ ADEUDA

Tasa proporcional (Art. 44 Ley 8467)ADEUDA1$ ADEUDA

Bono Ley 6023ADEUDA1$ ADEUDA

Boleta Ley 6059 (Arts. 26 y 27)ADEUDA1$ ADEUDA

TOTAL PAGOS EFECTUADOS$ -

Por escrito ingresado (Art. 35)01/10/20262$ 2.000

Por actuaciones 1era instancia (Art. 36)01/10/202610$ 7.000

Tasa de apersonamiento01/10/20261$1.000

Tasa Proporcional01/10/2026%$40.000

Por actuaciones Justicia de Paz01/10/20261$ 500

TOTAL ADEUDADO$ 50.500

Notifíquese que la planilla fiscal practicada arroja un saldo de **$50.500** a cargo de la parte actora y que en caso de no hacerse efectivo su pago en el termino de ley, se procederá a informar a la DGRT, a efectos de la formación de Cargo Tributario, Asimismo adeuda el pago de el Bono Ley 6023 y de la Boleta Ley 6059 y en caso de no hacerse efectivo su pago se informara al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores. GN.

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.